



REGLAMENTO

CIRCUITO PROVINCIAL

DE GRANADA

CARRETERA 2011





Art. 1º.- La Federación Andaluza de de Ciclismo, con la colaboración de los clubes de ciclismo, organizan el **CIRCUITO PROVINCIAL 2011**”, a celebrar dentro de la provincia de Granada.

La Delegación Granadina, mediante su Delegado Provincial y la Comisión Técnica de la FAC, se encargarán del buen funcionamiento del Circuito.

Art. 2º.- El **CIRCUITO PROVINCIAL 2011**”_es una competición formada por pruebas de un día. La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores, se adjuntará en el Calendario de la Federación Andaluza de Ciclismo.

El circuito se contempla para las categorías de, Senior, Master 30, Máster 40, Máster 50-60. Para que una categoría sea contemplada en el circuito deberá de estar disputándola al menos 3 corredores.

Art. 3º.- El **CIRCUITO PROVINCIAL** está abierto a la participación de todos los corredores de nacionalidad española y extranjeros pertenecientes a equipos/club andaluces o nacionales. Puntuando solo los corredores que pertenezcan a la delegación de Granada.

Art. 4º.- Cada equipo/club la participación en número de corredores, es libre en todas las categorías.

Art. 5º.- El **CIRCUITO PROVINCIAL** comprenderá una Clasificación Individual final, obteniendo el ganador el maillot de Campeón del Circuito Provincial de Granada.

Art. 6º.- Para optar a la clasificación final, el corredor tiene que haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas.



Art. 7º.- La clasificación Individual se realizará adjudicando a los 30 primeros clasificados en cada prueba la puntuación siguiente:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	60	11º	24	21º	13
2º	54	12º	22	22º	12
3º	49	13º	21	23º	11
4º	45	14º	20	24º	10
5º	41	15º	19	25º	9
6º	37	16º	18	26º	8
7º	33	17º	17	27º	7
8º	30	18º	16	28º	6
9º	28	19º	15	29º	5
10º	26	20º	14	30º	4

Una vez terminado el Circuito Provincial, si el número de pruebas disputadas es de 5 o más, se realizará un descarte de la prueba con peor puntuación (la no puntuación o no asistencia se considera 0 puntos).

Art. 8º.- En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y quintos puestos; finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.

Art. 9º.- La Comisión Técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo, se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente, o bien, en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

Art. 10º.- Los Clubes organizadores deberán hacer expresa mención de la colaboración de esta Delegación, incluyendo su logotipo o denominación social en toda la publicidad que se realice de la prueba: cartelería, folletos, etc., que deberán remitir a esta Delegación Granadina.